

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
RENOVACIÓN DEL SISTEMA COPIA LEGAL EN LA
SEDE DE BILBAO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2026.14

20/05/2026 (Versión 0)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.....	3
3. ALCANCE	4
4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	8
5. PLAZO DE ENTREGA.....	9
6. PERIODO DE GARANTÍA.....	9
7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
8. PENALIZACIONES	10
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el estado español, las emisoras de radio y televisión están obligadas a conservar una copia de sus emisiones durante un período de 30 días, obligación establecida por la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

Durante esos 30 días, las grabaciones deben estar disponibles para ser consultadas por la autoridad reguladora (la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia - CNMC). Si durante ese tiempo se presenta alguna reclamación o se inicia un procedimiento de inspección, las grabaciones pueden ser requeridas para su análisis y las emisoras están obligadas a facilitarlas.

EITB MEDIA, S.A.U. (en lo sucesivo, EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC, indistintamente) dispone de un sistema de copia legal para cumplir con la normativa vigente en las emisiones de televisión y otra solución equivalente para las emisiones radiofónicas.

El sistema actual de las emisiones televisivas tiene de origen el producto inicial denominado CELLARIUM (2004) de la empresa Createcna. Posteriormente se han tenido que añadir o sustituir funcionalidades con soluciones provisionales, como, la actualización del proceso de archivado mediante un desarrollo interno con el que se dio solución al inminente fin de drivers compatibles con cintas LTO2 migrando el proceso a cintas LTO5.

Por otro lado, a las emisiones radiofónicas se le da solución mediante el sistema Dalet, sistema de producción de todas las emisoras.

Ambos sistemas son utilizados por diversas áreas de EITB MEDIA, defensor del oyente, servicios informáticos, asesoría jurídica, área comercial...

La evolución tecnológica y las características destacables de una solución completa integral confirman la necesidad de renovar todo el sistema encargado de la copia legal de las emisiones televisivas y adicionalmente, de unificar en un único sistema todas las emisiones bien de televisión como de radio. Esto implica la optimización de recursos, convergencia de medios y liberación del sistema radiofónico de emisión.

Por este motivo y con cargo al presupuesto de inversiones, la EC precisa la renovación del sistema copia legal.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del siguiente suministro:

- i. Suministro de un sistema de copia legal, producto diseñado para capturar, digitalizar y almacenar múltiples fuentes con herramienta para el monitoreo y gestión de medios de difusión, garantizando la integridad de las grabaciones para que no puedan ser manipuladas, así como su trazabilidad temporal y recuperación como evidencia.
- ii. Servicios profesionales: instalación, configuración, formación y puesta en marcha del sistema objeto de la contratación.

iii. Servicios de soporte asociados al periodo de garantía.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

Se describe a continuación las características técnicas que deberá cumplir cada uno de los componentes del sistema de copia legal de la presente contratación, incluyendo todos y cada uno de los componentes, que, aunque no hayan sido expresamente mencionados en el presente documento, sean necesarios para su puesta en operación completamente funcional, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos.

La adjudicataria se encargará de suministrar, instalar y poner en marcha el sistema de copia legal que permitirá a la EC capturar, digitalizar y almacenar las emisiones televisivas de CUATRO canales (4) en alta definición (HD) y SIETE (7) emisiones radiofónicas.

Las grabaciones se conservarán durante 30 días en alta resolución, cumpliendo con los requisitos legales, y adicionalmente se archivará una copia en formato proxy durante un año, para fines supervisión y monitorización internos. El sistema contará con una herramienta de búsqueda de fácil uso, que facilitará la localización del contenido requerido, pudiendo realizar el corte necesario y permitirá su exportación en el formato especificado.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Todo el equipamiento hardware ofertado será de nueva fabricación y deberá estar homologado para el correcto funcionamiento de la herramienta.

La arquitectura de la solución deberá ser escalable en software y hardware permitiendo a la EC expandir si crecen sus necesidades.

✓ *Captura*

Dispondrá de la capacidad de capturas desde diferentes orígenes:

- Captura por IP: MPEG-TS, OTT, NDI® y AES67.
- Captura desde ASI, pudiendo realizarse mediante adaptadores ASI a IP. En caso necesario, dichos adaptadores estarán incluidos en la solución.
- Captura de señales en banda base SDI y AES3. La solución deberá permitir la captura de señales SDI hasta 2160p, así como de señales AES3, si la EC así lo requiere. Esta funcionalidad podrá implementarse mediante un codificador

externo, siempre que garantice la correcta generación e integración de las señales en el sistema.

La solución deberá permitir la captura de, al menos, 4 señales de vídeo y 7 señales de audio, con posibilidad de ampliación hasta 6 señales de vídeo, es decir 2 señales adicionales, y 10 señales de audio, 3 adicionales, si la EC así lo requiere.

El requisito mínimo es que estas señales se capturen en IP; no obstante, el sistema podrá ampliarse para que, en el caso de requerirse, las 6 señales de vídeo puedan capturarse directamente en SDI, ya sea en el propio servidor o mediante un elemento externo adicional.

El sistema permitirá la captura de distintos tipos de señales de entrada procedentes de diversas fuentes, así como la combinación de canales en diferentes resoluciones (HD y/o UHD), incluyendo también canales exclusivamente de audio.

✓ *Digitalización/codificación*

La solución deberá ser capaz de codificar en alta resolución y generar, de forma simultánea o mediante procesos automáticos, al menos una versión adicional en baja resolución (proxy).

En las opciones de codificación de vídeo deberán incluir, al menos el H.264/AVC para las señales de vídeo y en el caso del audio, se requerirá al menos la posibilidad de codificación en formato MP3.

Se valorará la capacidad de codificación en H.265 y audio PCM de 24 bits, para señales con resolución UHD.

✓ *Almacenamiento*

A efectos del dimensionamiento del almacenamiento, este dispondrá de al menos capacidad para albergar al menos 6 grabaciones en alta resolución durante 30 días, manteniendo dichos códecs originales y tomando como referencia un bitrate medio de 10 Mbps por señal en 1080i50 y las copias proxy que se conservará durante un periodo de un año, en formato H.264 1080i50 con un bitrate aproximado de 1,5 Mbps. En el caso del audio el bitrate medio del audio será de 320 Kbps, manteniendo estas copias durante el año completo.

La EC puede considerar cambiar los formatos mencionados, asumiendo la pérdida o ganancia de almacenamiento según el bitrate y codificación establecida.

El sistema deberá permitir el acceso remoto al almacenamiento mediante protocolos estándar (como FTP, SFTP, CIFS, NFS o HTTP/HTTPS) ... permitiendo la transferencia de archivos desde el sistema hacia la infraestructura propia de la EC.

Además, las reglas de almacenamiento podrán ser configuradas de acuerdo con las especificaciones definidas por la EC, permitiendo ajustes según la resolución o el canal, entre otros parámetros.

✓ *Redundancia*

La solución deberá diseñarse con un enfoque robusto y tolerante a fallos en todas sus funcionalidades. El sistema deberá operar bajo un modelo de alta disponibilidad,

garantizando la continuidad del servicio ante el fallo de cualquier componente individual.

No se exige una continuidad absolutamente ininterrumpida (100%); sin embargo, ante la caída de un servidor o elemento crítico, el sistema deberá restablecer su operatividad en un plazo máximo de 2 horas ($RTO \leq 2$ horas). Dicho proceso de recuperación deberá realizarse de forma autónoma por parte de la EC, sin necesidad de intervención manual del adjudicatario.

Para ello, se contempla la existencia de servidores y almacenamiento redundantes, ya sea en configuración activo-activo o activo-pasivo, permitiendo la activación automática del servidor de respaldo en caso de fallo del principal dentro del tiempo máximo establecido.

Asimismo, se deberá garantizar una integridad de los datos del 99%.

✓ *Interfaz de usuario*

La herramienta deberá ser robusta, intuitiva, eficiente y de uso sencillo, y estar basada en entorno web. Asimismo, permitirá la gestión de distintos perfiles de usuario, incluyendo al menos un perfil de administrador con acceso completo a la configuración del sistema y un perfil de operador con permisos limitados.

El sistema deberá ser accesible para un mínimo de 10 usuarios concurrentes. Deberá incluir funcionalidades de búsqueda, reproducción, corte y exportación de contenidos, así como un reproductor que permita la visualización de las señales.

Adicionalmente, se valorará la capacidad de visualizar múltiples señales de forma simultánea (multiview) o funcionalidades equivalentes que permitan la supervisión concurrente de varios canales.

✓ *Metadatos*

La solución permitirá la captura e ingesta de metadatos tales como EPG, subtítulos/Closed Captions, teletexto, marcadores SCTE-35, clasificaciones, señales GPI y otros metadatos asociados, con el objetivo de facilitar la búsqueda de contenidos y la realización de exportaciones automáticas.

Asimismo, el sistema deberá permitir la importación e integración de logs de emisión (As-Run Logs) y EPG con los sistemas de continuidad.

✓ *Exportaciones*

El sistema permitirá la exportación precisa de fotogramas con metadatos a archivos en formatos MP4, MOV, TS, y de audio. Para proceder con la exportación, será imprescindible contar con la capacidad de realizar cortes específicos (con precisión de fotograma) según se requiera.

Asimismo, se soportarán exportaciones automatizadas mediante scripts, macros o similares. Las exportaciones podrán descargarse directamente o enviarse a través de FTP o protocolos equivalentes (por ejemplo, HTTP/HTTPS).

Además, se podrán configurar varios perfiles de exportación personalizados.

✓ *Monitorización*

El sistema deberá enviar automáticamente alertas ante eventos o errores predefinidos, tales como la pérdida de señal o periodos prolongados de silencio, mediante correo electrónico o a través del protocolo SNMP.

Asimismo, la solución deberá disponer de capacidades de monitorización de sonoridad (loudness) conforme a las recomendaciones EBU R128 e ITU-R BS.1770, incluyendo la detección automática de incumplimientos de dichos estándares.

Todo el equipamiento ofertado objeto de la presente contratación será de nueva fabricación con calidad profesional.

3.2 Puesta en marcha y formación

Será responsabilidad de la adjudicataria instalar e integrar el sistema en el área de racks de la sede de Bilbao y todos los trabajos serán desarrollados en colaboración y con el visto bueno del responsable del contrato que la EC asigne a tal fin.

La contratación del servicio incluirá, sin sobrecosto, la impartición de formación específica sobre la plataforma y de la herramienta de su gestión por parte de la adjudicataria "in situ" o remoto.

La formación deberá conformarse de una sesión de, al menos, **SIETE (7) horas**, dirigida tanto al personal de operación del servicio como al de explotación.

3.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

N.º Ítem	CONCEPTO	Unidades Garantizadas	Unidades Estimadas	Unidades Total Contrato
1	Sistema de copia legal <i>Incluyendo hardware y software necesario para: Captura y digitalización de 4 señales de video y 7 de audio Almacenamiento 1 mes en alta calidad y 1 año en proxy Herramienta de control, edición y exportación Instalación y puesta en marcha</i>	0,00 Ud.	1,00 Ud.	1,00 Ud.

2	Ampliación señales de video desde IP <i>Incluyendo hardware y software necesario para captura y digitalización de 1 señal de video adicional</i>	0,00 Ud.	2,00 Ud.	2,00 Ud.
3	Ampliación señales de audio desde IP <i>Incluyendo hardware y software necesario para captura y digitalización de 1 señal de audio adicional</i>	0,00 Ud.	3,00 Ud.	3,00 Ud.
4	Ampliación captura señales de video en banda base SDI <i>Ampliación del sistema para que las 4 señales de video sean capturadas directamente en SDI, ya sea en el propio servidor o mediante un elemento externo adicional.</i> <i>Incluyendo hardware y software necesario para captura y digitalización de dichas señales</i>	0,00 Ud.	1,00 Ud.	1,00 Ud.
5	Ampliación captura señales de audio en banda base SDI <i>Ampliación del sistema para que las 7 señales de audio sean capturadas directamente en AES3, ya sea en el propio servidor o mediante un elemento externo adicional.</i> <i>Incluyendo hardware y software necesario para captura y digitalización de dichas señales</i>	0,00 Ud.	1,00 Ud.	1,00 Ud.
6	Formación <i>Formación específica sobre la plataforma y de la herramienta de su gestión por parte de la adjudicataria "in situ" o remoto dirigida tanto al personal de operación del servicio como al de explotación.</i>	0,00 Ud.	1,00 Ud.	1,00 Ud.

En función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento (siempre que dicho aumento suponga un incremento del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato), reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

A fin de completar, verificar y puntuar cada una de las propuestas técnicas ofertadas, la comisión técnica constituida al efecto procederá a efectuar a cada una de las entidades candidatas una "prueba de concepto, valoración y verificación técnica" (en lo sucesivo, Prueba).

Dicha prueba será la establecida en el **Punto 22.2.1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de **DOCE (12) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, comenzando el día siguiente a su formalización.

6. PERIODO DE GARANTÍA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **CINCO (5) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

La solución ofertada debe garantizar la capacidad de evolución a nivel de software (incorporación de nuevos formatos de media, mejoras, actualizaciones, control de bugs...) durante todo el periodo de garantía.

La garantía de la presente contratación comprende así mismo la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y evolutivo en el cual se deberán realizar, al menos, las siguientes tareas:

- Acciones para la optimización del sistema.
- Evolución a versiones y/o parches.
- Acciones preventivas de tal forma que se eviten incidencias repetitivas.
- Servicio con los fabricantes. El responsable de servicio será el punto único de interlocución, seguimiento y gestión de las incidencias hardware/software a través de los correspondientes contratos de mantenimientos activos con los fabricantes.

Puntualmente, según indicaciones de la EC, se deberán facilitar informes sobre ciertas incidencias que hayan tenido una difícil solución y hayan podido causar problemas a la actividad de la EC.

7. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a la plataforma de coordinación, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores designados a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimiento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontradas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma de coordinación.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

9.1 SOBRE C.- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el SOBRE C, una propuesta que contenga la documentación señalada en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

9.2 SOBRE B.- Documentación relativa los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.